*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

# RESOLUCIÓN PR Nº 520 /2014

Asunción, 31 de julio de 2014.-

**POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN PR Nº 474/2014 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014 – ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 30/2014 "ADQUISICION DE 12.000. TONELADAS DE MINERAL DE HIERRO".-**

**VISTO:** La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 57/2014 referente al proceso de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 30/2014 **"Adquisición de 12.000 Toneladas de Mineral de Hierro**; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución PR Nº 474/2014 de fecha 10 de julio de 2014, se dispuso la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 30/2014, en base al análisis y consideraciones del Informe del Comité de Evaluación Nº 46/2014 del 30/06/2014;

Que, a través del Informe Complementario Nº 57/2014 el Comité de Evaluación señala que resulta necesaria la rectificación del Informe de Evaluación en virtud a la nota de pedido presentada por la empresa adjudicada, en la cual solicita que el contrato sea suscripto en Dólares Americanos considerando que la oferta económica virtual y física fue realizada en esa moneda. Que, en ese sentido el PBC establece en la Sección I Calendario de Eventos y Datos de la Subasta IAO SBE 1.7 que la moneda de cotización puede ser Dólares Americanos o Guaraníes…, por lo que se modifica el Art. 8.1. del Informe de Evaluación y en consecuencia eleva a consideración la modificación del Art. 1º de la Resolución PR Nº 474/2014 del 10/07/2014;

Que, en base a estos antecedentes corresponde rectificar el Artículo 1º de la Resolución aludida;

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1º** **Rectificar** el Articulo 1º de la Resolución PR Nº 474/2014 de fecha 10 de julio de 2014, en base al Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 57/2014, el cual queda redactado como sigue:----------

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Internacional SBE Nº 30/2014 **"Adquisición de 12.000 Toneladas de Mineral de Hierro",** a la empresa **DACA IMPORT. EXPORT. de Carlos** Meyer, por un valor total de USD. 1.320.000 (Dólares Americanos Un millón trescientos veinte mil) IVA incluido.----------

**Art. 2º** **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes.----------

**Art. 3º** **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato conforme a lo resuelto por esta Resolución.----------

**Art. 4º** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Zárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente